POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 103/2015

EN EL MARCO DE LA DIRECTA N° 80/2015 SERVICIO DE CEREMONIAL. PROVISIÓN DE PLACAS, LLAVEROS, BANDERINES Y OTROS PARA LA COMANDANCIA DE PN. CON (ID N° 296.312).

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Inspector CRÍSPULO SOTELO CÁCERES,** Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564,** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo de 2015, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma: **DECOGRAB**, domiciliada en chile N° 721 c/ Víctor Haedo, de la ciudad de Asunción, Teléf.: (021)442.013/451.363, RUC: 4372529-5, para este acto por su propietario el señor **EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ**, con cédula de identidad N° 4.372.529, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA SERVICIO DE CEREMONIAL. PROVISIÓN DE PLACAS, LLAVEROS, BANDERINES Y OTROS PARA LA COMANDANCIA DE LA PN., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	PAC	Adjudicación
2015	1	2	0	0	281	10	1	99	75.000.000	79.999.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.312

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 80/2015 Servicio de Ceremonial. Provisión de placas, llaveros, banderines y otros para la Comandancia de PN., convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 828

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

COMANDANCIA

CONTRATO N° 103/2015

EN EL MARCO DE LA DIRECTA N° 80/2015 SERVICIO DE CEREMONIAL. PROVISIÓN DE PLACAS, LLAVEROS, BANDERINES Y OTROS PARA LA COMANDANCIA DE PN. CON (ID N° 296.312).

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	49101602-9991	Banderita Paraguaya para moto	Unidad	Unidad	58	DECOGRAB	NACIONAL	12.000	696.000
2	49101602-9990	Banderita del Vaticano para moto	Unidad	Unidad	58	DECOGRAB	NACIONAL	12.000	696.000
3	44121704-002	Bolígrafo retráctil	Unidad	Unidad	50	PARKER	ALEMANIA	40.000	2.000.000
4	49101602-002	Cuadro bordado en ñanduti	Unidad	Unidad	30	DECOGRAB	NACIONAL	120.000	3.600.000
5	49101602-985	Porta Distinción	Unidad	Unidad	50	DECOGRAB	NACIONAL	18.000	900.000
6	49101602-991	Guampa o matero - souvenirs	Unidad	Unidad	10	DECOGRAB	NACIONAL	230.000	2.300.000
7	49101602-991	Guampa o matero - souvenirs	Unidad	Unidad	12	DECOGRAB	NACIONAL	220.000	2.640.000
8	49101602-993	Llaveros - Souvenirs	Unidad	Unidad	180	DECOGRAB	NACIONAL	12.000	2.160.000
9	49101602-9992	Abre carta - souvenirs	Unidad	Unidad	50	DECOGRAB	NACIONAL	15.000	750.000
10	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	Unidad	50	DECOGRAB	NACIONAL	40.000	2.000.000
11	49101702-001	Trofeo de metal	Unidad	Unidad	10	DECOGRAB	NACIONAL	65.000	650.000
12	49101704-001	Placa recordatoria	Unidad	Unidad	50	DECOGRAB	NACIONAL	120.000	6.000.000
13	49101704-001	Placa recordatoria	Unidad	Unidad	50	DECOGRAB	NACIONAL	120.000	6.000.000
14	53102202-001	Camisa de Ao po'i con bordados	Unidad	Unidad	50	DECOGRAB	NACIONAL	125.000	6.250.000
15	54111501-001	Reloj de pulsera	Unidad	Unidad	50	Q&Q	BRASIL	45.000	2.250.000
16	49101602-9991	Bandera Patria - Souvenirs	Unidad	Unidad	100	DECOGRAB	NACIONAL	125.000	12.500.000
17	49101602-9990	Bandera Institucional - Souvenirs	Unidad	Unidad	100	DECOGRAB	NACIONAL	125.000	12.500.000
18	49101602-9989	Pergamino - Souvenirs	Unidad	Unidad	86	DECOGRAB	NACIONAL	12.000	1.032.000
19	49101602-9989	Pergamino - Souvenirs	Unidad	Unidad	85	DECOGRAB	NACIONAL	15.000	1.275.000
20	82141601-001	Servicio de enmarcado	Unidad	Unidad	160	DECOGRAB	NACIONAL	55.000	8.800.000
TOTAL									**74.999.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Edgar M. Garay

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

COMANDANCIA

CONTRATO N° 103/2015

EN EL MARCO DE LA DIRECTA N° 80/2015 SERVICIO DE CEREMONIAL. PROVISIÓN DE PLACAS, LLAVEROS, BANDERINES Y OTROS PARA LA COMANDANCIA DE PN. CON (ID N° 296.312).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Los Servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la tesorería del Programa Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DECOGRAB
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 103/2015

EN EL MARCO DE LA DIRECTA N° 80/2015 SERVICIO DE CEREMONIAL. PROVISIÓN DE PLACAS, LLAVEROS, BANDERINES Y OTROS PARA LA COMANDANCIA DE PN. CON (ID N° 296.312).

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de AGOSTO de 2015.

EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ
Propietario
DECOGRAB

DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

CRISPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional